Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la resolución Nº 2630/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires referida a la situación planteada al alumno Héctor Horacio CALDARERI de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno rinde el examen final de la asignatura TEORÍA DE CONTROL sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACIÓN OPERATIVA II.

Que se trata de un alumno con buen rendimiento académico, por lo tanto es razonable convalidar lo actuado y evitarle así una prolongación de sus estudios.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Refrendar la resolución Nº 2630/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura TEORÍA DE CONTROL

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

al alumno Héctor Horacio CALDARERI, Legajo Nº 07-58775-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información plan 1985, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACIÓN OPERATIVA II.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 414/2002

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento